DICTAMEN UOC N°149/2023

Asunción, 18 de octubre de 2023

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP Nº 1208/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°12/2023, "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA DGD" ID.425952**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el segundo cuatrimestre del presente año.

La tardía definición de las condiciones de contratación, se dieron debido a que los programas deportivos de la SND, se hallaron sujetos a los cambios en la administración en la institución, lo cual motivó que el llamado no pueda ser comunicado dentro del segundo cuatrimestre, como estaba previsto.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente los motivos de retraso del presente proceso.

Es su dictamen

Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo Núñez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República